



H. Cámara de Diputados de la Nación

CAMARA DE DIPUTADOS
Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas
18 MAY 2004
D. 2284 / 32

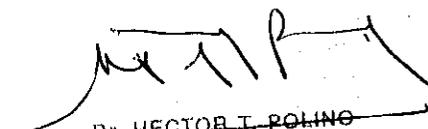
Buenos Aires, marzo de 2004.

Sr. Presidente de la
H. Cámara de Diputados de la Nación
Dr. Eduardo Camaño
S...../.....D

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de solicitarle quiera tener a bien disponer la reproducción del siguiente proyecto de Ley de mi autoría, bajo el expediente N° 1146 -D-02 y publicado en el TP N° 23/2002.

Saludo a Ud. atentamente.


DR. HECTOR T. POLINO
DIPUTADO DE LA NACION

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º -- Ordénase a las empresas prestatarias del servicio básico telefónico a tasar y facturar las llamadas por fracción de minuto horario en todas las regiones del país.

Art. 2º -- A los efectos de lo establecido en el artículo anterior, se encomienda a la Secretaría de Comunicaciones la implementación de un cuadro tarifario que establezca la fracción de sesenta segundos como unidad de comunicación para las llamadas urbanas en todas las regiones del país.

Art. 3º -- Se establece como tarifa máxima por cada fracción de sesenta segundos, a la mitad de la tarifa que actualmente aplican las empresas para la unidad de tasación de ciento veinte segundos en llamadas urbanas horario normal y a la cuarta parte de la tarifa que actualmente aplican las empresas para la unidad de tasación de doscientos cuarenta segundos en llamadas urbanas horario reducido.

Art. 4º -- Derógase toda norma que se oponga a la presente.

Art. 5º -- Comuníquese al Poder Ejecutivo.